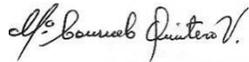


CONSTANCIA. Marzo 06 de 2022.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Rad. 2023-00058 VS. Alimentos Menor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-00058 00 (VS. Alimentos Menor)

Agréguense a las presente diligencias, el escrito anterior junto con su anexo- registro civil de nacimiento de la menor acá involucrada-, radicados por la apoderada de la parte demandante el 06-03-2023, dando así cumplimiento al REQUERIMIENTO dispuesto en el ordinal CUARTO del auto admisorio de la demanda,

CONTINUAR con el trámite normal del proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 el 09 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

